



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/107  
10 de abril de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
53° período de sesiones  
Tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN  
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por el Consejo Internacional  
de Tratados Indios, organización no gubernamental reconocida  
como entidad consultiva con carácter especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[9 de abril de 1997]

1. El Consejo Internacional de Tratados Indios, en relación con el tema 10 y 10 b) del programa, se refiere a las violaciones generalizadas de los derechos humanos provocadas por la militarización de los territorios indígenas así como a la continua impunidad de que disfrutaban las fuerzas militares de los Estados en su represión de los pueblos indígenas.
2. La Comisión tiene conocimiento de la supresión de los pueblos indígenas de Bougainville que, durante casi un decenio, han sido víctimas de bloqueos, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, muertes ocurridas durante la detención, inanición y asesinatos de civiles inocentes por las fuerzas de defensa de Papua Nueva Guinea y los grupos paramilitares asociados con ellas. Lo que comenzó como una protesta en contra de la destrucción ecológica de la que eran responsables las empresas mineras transnacionales, se ha convertido ahora, en vista de la impunidad así como de la represión estatal, en una verdadera guerra civil en la cual los civiles indígenas son víctimas de violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos, que han sido documentadas por un Relator Especial así como por organizaciones no gubernamentales internacionales.

GE.97-12029 (S)

3. En Bolivia, un enfrentamiento entre los mineros indígenas y la empresa transnacional propietaria de la mina, la Vista Gold Corporation, tuvo por consecuencia la "matanza de Navidad" ocurrida el 22 de diciembre de 1996 al norte de Potosí, en la que perdieron la vida 11 indígenas y de la que fueron responsables los militares bolivianos.

4. En Myanmar, miles de personas de los pueblos karen han sido expulsados de sus hogares por el ejército. Cientos de indígenas karen han sido asesinados, violados y esclavizados, conforme lo denuncian los grupos de derechos humanos que basan sus acusaciones en investigaciones independientes, en particular en centenares de exposiciones de testigos oculares. Se ha obligado a decenas de miles de personas a trabajar, sin salario y sin alimentación, construyendo carreteras y ferrocarriles, y unas 30.000 personas han huido a la selva o han atravesado la frontera para refugiarse en Tailandia. El ejército en Myanmar está destruyendo y desplazando aldeas enteras para constituir una reserva natural. No es una coincidencia que la reserva debe abarcar también una parte del gasoducto que están construyendo Total y Unocal, empresas petroleras francesa y norteamericana, que han firmado acuerdos con el Estado a fin de obtener gas en el mar de Andamán en el oeste para llevarlo a Tailandia en el este. Los grupos de derechos humanos han probado que en este proyecto también se hace uso de trabajos forzados. Sin embargo, se informa que la Wildlife Conservation Society de Nueva York y la Smithsonian Institution de Washington apoyan al Gobierno en la creación de la reserva, sin tener en cuenta el desprecio manifestado por las vidas de los indígenas ni la impunidad en el genocidio de los pueblos karen de que disfruta el Gobierno de Myanmar.

5. En todo el mundo se repite la pauta de la militarización de las tierras indígenas, así como la impunidad de las consiguientes violaciones graves de los derechos humanos.

6. Recientemente, los militares venezolanos llevaron a cabo en territorio de los bari, en Venezuela, una operación militar acompañando a representantes de empresas mineras transnacionales, que tenían por objeto intimidar a los pueblos bari para que aceptaran la explotación de minas de carbón en sus territorios. Se informa que esas empresas transnacionales pagaron por la operación militar, en la que participaron helicópteros y transportes militares, sin hacerse responsables en forma alguna de sus efectos sobre los pueblos indígenas y sus tierras ancestrales.

7. Ultimamente el Congreso Indígena Nacional de México repudió la militarización de Chiapas así como la escalada en la represión ejercida por el ejército mexicano, y la ulterior impunidad, refiriéndose en particular a un incidente ocurrido en San Pedro Nixtalucum el 14 de marzo, en que se agredió a docenas de indígenas tzotziles y se dio muerte a cuatro personas, en una operación militar del Gobierno en la cual se utilizaron armas de artillería desde helicópteros. Según diversas organizaciones no gubernamentales mexicanas e internacionales, por lo menos 29 personas fueron detenidas, golpeadas brutalmente y acusadas de la muerte de quienes en realidad habían perecido a manos de los militares. Cientos de miembros de la comunidad se vieron obligados a huir y a refugiarse en una aldea vecina.

8. Estos no son incidentes aislados. Se informa que la policía de seguridad pública, la policía judicial, la policía estatal, los grupos paramilitares, así como las fuerzas militares federales dan muerte, detienen y torturan a los indígenas con toda impunidad. Algunas organizaciones no gubernamentales mexicanas comunican que en la mayoría de los casos las víctimas de las detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones han sido ejecutadas por quienes las detuvieron a fin de mantener el carácter clandestino de la represión. A veces se abandona el cadáver de la víctima en un lugar público para intimidar a la población.

9. Los Estados Unidos, con su ayuda militar a México y a otros países, prestada en nombre de la guerra contra las drogas o contra el terrorismo, siguen apoyando a las brutales fuerzas armadas en su usurpación de las tierras de las comunidades indígenas así como en la supresión violenta de las justificadas actividades de oposición. Por ejemplo, se dice que los Estados Unidos desean seguir armando a los militares guatemaltecos, ahora en nombre de la llamada "guerra contra las drogas", a pesar de que se ha comprobado la violencia de su intervención en la guerra civil recientemente terminada en la que muchos miles de personas indígenas fueron asesinadas, torturadas o violadas, o desaparecieron.

10. Los indígenas de Guatemala siguen muriendo y la impunidad de los culpables de los abusos que se han cometido y todavía se cometen sigue siendo la norma. Las víctimas temen ahora que la llamada "Ley de reconciliación nacional", promulgada recientemente por el Congreso de Guatemala, legalizará la impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas por los militares guatemaltecos durante el conflicto armado.

11. El Consejo Internacional de Tratados Indios condena de la manera más enérgica la ejecución extrajudicial de Tomás Alonzo Sequén y de su hijo Roque Jacinto Alonzo Quisque cometida el 21 de marzo de 1997 en la comunidad de Rafael Sumatán, departamento de Chimaltenango, Guatemala. Estas personas fueron asesinadas por un hombre encapuchado que vestía un uniforme militar, quien entró a su casa y les dio muerte a tiros delante de varios miembros de la familia. Otro hombre vestido de civil esperaba fuera de la casa. Tomás Alonzo Sequén era un destacado dirigente indígena de la comunidad, miembro de la Unión del Pueblo Maya de Guatemala, así como de la Comisión Nacional Permanente sobre el Derecho a la Tierra que fue creada en el marco de los acuerdos de paz firmados por el Gobierno de Guatemala y la URNG en Guatemala en 1995. Amnistía Internacional ha expresado sus serios temores por la seguridad de los familiares que fueron testigos de los asesinatos.

12. En Panamá, los pueblos kuna han expresado también su grave preocupación ante la intención que se atribuye a los Estados Unidos de establecer una base naval en el territorio indígena kuna, a pesar del acuerdo de los Estados Unidos con el Gobierno de Panamá en el sentido de retirar sus bases de Panamá en 1999. Con arreglo a los acuerdos Torrijos-Carter los Estados Unidos se han comprometido a apoyar la neutralidad de Panamá y a eliminar la gran contaminación tóxica causada por su presencia militar en la Zona del Canal. Ahora los Estados Unidos desean continuar y aun aumentar su presencia militar en las tierras indígenas, sin tener en cuenta los deseos de los pueblos kuna ni los niveles tan elevados de contaminación tóxica de sus territorios y sus aguas, que son una característica de las bases militares norteamericanas instaladas tanto dentro como fuera de los Estados Unidos.

13. El Consejo Internacional de Tratados Indios pide a las Naciones Unidas que reconozcan los derechos de los pueblos de Bougainville a la libre determinación y que restablezcan el mandato del Relator Especial sobre la impunidad.

14. Como cuestión de urgencia, instamos a la Comisión a que prorrogue el mandato de la Relatora Especial sobre Guatemala, Sra. Mónica Pinto. Las funciones de la Sra. Pinto siguen siendo decisivas en lo que respecta a investigar las violaciones de los derechos humanos en Guatemala, para lo cual no resulta suficiente el mandato de la MINUGUA.

15. Recomendamos también, como lo hemos hecho en el pasado, que la Comisión de Derechos Humanos examine favorablemente la preparación de un estudio especial sobre el militarismo y los pueblos indígenas, puesto que el problema es tan amplio y generalizado en todo el mundo y que sigue reinando la impunidad en los sistemas nacionales de los Estados.

16. Teniendo en cuenta que los pueblos indígenas siguen siendo brutalmente colonizados por medios militares, instamos una vez más a que se apruebe el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación en tanto que principio del derecho internacional.

-----